

DECRETO N°615

Castro, 28 de mayo de 2020.

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos las necesidades del funcionamiento del municipio: la sesión N°124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2020, lo dispuesto en la Ley n°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, las facultades que me confiere la ley n° 18., Orgánica Constitucional de Municipalidades; el convenio de implementación, programa Recuperación de Barrios entre la I. Municipalidad de Castro y la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO :

**APRÚEBESE Y AUTORÍCESE** extensión del plazo para recepción de antecedentes de nuevos participantes en el marco del concurso público; profesional encargado del componente social, profesional encargado del componente Urbano, y profesional en cargo del área de comunicaciones, para el programa de recuperación de barrios 2020 a realizarse en la comuna de Castro, Región De Los Lagos, los antecedentes del concurso público para nuevos participantes serán recepcionados en la oficina de partes y al correo electrónico indicado en las bases hasta el día 15 de junio a las 13:00 horas de la fecha ya indicada. esto debido a la contingencia sobre covid-19 y el funcionamiento de oficina de partes de media jornada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/dsm  
Distribución:

- Secretaria Municipal: Sistema de Gestión documental
- Depto. Personal: Sistema de Gestión documental
- SECLAN



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

Castro, 13 de mayo de 2020.

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos las necesidades del funcionamiento del municipio; la sesión N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2020, lo dispuesto en la Ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el convenio de implementación, programa Recuperación de Barrios entre la I. Municipalidad de Castro y la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo.

**DECRETO** :

**APRÚEBESE Y AUTORÍCESE** Concurso público Profesional encargado del componente social. Profesional encargado del componente Urbano, y profesional en cargo del área de comunicaciones, para el programa de Recuperación De Barrios 2020 a realizarse en la comuna de Castro, Región De Los Lagos,

Los antecedentes del concurso público serán recepcionados en la oficina de partes y al correo electrónico indicado en las bases hasta el día 22 de mayo a las 13:00 horas de la fecha ya indicada

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JVS/DMV/dsm

Distribución:

- Secretaria Municipal: Sistema de Gestión documental
- Depto. Personal: Sistema de Gestión documental; SECPLAN

## ANEXO N°01 PERFILES PROFESIONALES

<b>PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL</b>
<b>PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS</b>
<b>REGIÓN DE LOS LAGOS - BARRIOS 2020</b>

### 1) PERFIL DE CARGO AREA SOCIAL

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Profesional Encargada/o del Componente Social</b>
<b>MANDANTE</b>	Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Municipalidad de Castro
<b>PROGRAMA</b>	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"

#### 1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Liderar procesos de ejecución, seguimiento, evaluación y control del Programa de Recuperación de Barrios en materia social, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Colaborar activa y coordinadamente en el desarrollo de los productos y procesos del programa en cada una de sus fases, con todos los actores que intervienen en su ejecución. Como, por ejemplo: Consultor, Ministerio de Desarrollo Social, Serviu, entre otros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio respectivo.</li> </ul>

#### 2. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

<b>2.1. Manejo de la orgánica del Programa</b>
- Conocimiento de la orgánica institucional del MINVU, Municipio y del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de Los Lagos.
- Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.
- Desempeño de funciones en oficina de barrio y en terreno en coordinación con el equipo regional y Consultora.
- Elaboración de planes sociales, talleres para recuperación barrial y elaboración de proyectos para postulación a fondos Concursables, para dar cumplimiento al Plan Maestro del Barrio y el aporte vecinal correspondiente.
- Liderar procesos en coordinación con la Contraparte Técnica Seremi, Municipio y organismos que intervengan o se encuentren presentes en el territorio.
- Supervisar, informar y definir en conjunto con el profesional del área urbana y Contraparte Municipal los recursos más adecuados para la eficiente gestión de los servicios a ofrecer a la comunidad.
- Cooperar en el desarrollo de los estudios de diagnóstico y plan maestro a modo de generar una visión de desarrollo integral de recuperación del barrio.
- Generar insumos para la comunicación y planificación estratégica de las propuestas en conjunto con la Contraparte Seremi, Consultor y Municipio en los casos que corresponda.

- Coordinar, participar y/o apoyar en actividades públicas y/o comunitarias asociadas al Programa en la ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio.

## 2.2. Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:

- Organizar e implementar todos los productos integrantes de los convenios del PRB de acuerdo al modelo de participación comunitaria definido.
- Generar un canal de comunicación fluido y permanente con los vecinos, organizaciones sociales del barrio y municipio en todo el proceso de Intervención Comunitaria, velando por la adecuada difusión y posicionamiento del PRB.
- Colaborar en el desarrollo del Estudio Técnico de Base en conjunto con los profesionales del equipo consultor y el equipo regional del PRB.
- Velar y propiciar la participación comunitaria durante todo el desarrollo del PRB en el barrio, poniendo gran énfasis en la Fase I.
- Desarrollar estrategias de activación comunitaria en pos de la participación en los procesos del Programa.
- Ejecutar acciones para el levantamiento de la información social que se requiera, tanto dentro del municipio como con otros programa o instituciones que se vinculen al barrio.
- Procesar y sistematizar información para el Diagnóstico Técnico y Diagnóstico Compartido.
- Elaborar los informes respectivos solicitados en conjunto con el profesional del área urbana y comunicaciones.
- Realización de trabajo de terreno para actividades y/o acciones necesarias con la comunidad y definidas en el Programa.
- Mantener permanente contacto con la contraparte Municipal y con la Contraparte Seremi para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del PRB.
- Entregar oportunamente información pertinente a la comunidad y a la Contraparte Municipal.
- Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejorando otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Generar iniciativas comunitarias que complementen los recursos aportados por el Programa (multisectorialidad y aporte vecinal)
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras.
- Planificar, diseñar y realizar acciones de dinamización de los espacios públicos y comunitarios.
- Diseñar e implementar sistemas de medición de procesos y de resultados.
- Diseñar e implementar estrategias para la recuperación social - urbana del barrio.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

### 3. RESPONSABILIDADES

- Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.
- Velar por el adecuado cumplimiento de todos los productos y subproductos estipulados en los Documentos de trabajo y/o Términos de Referencia del barrio.
- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Promover el uso sano y apropiación del espacio público, a través de un proceso participativo comunitario, trabajando los ámbitos de asociatividad y convivencia vecinal.
- Promover canales de comunicación abiertos y transparentes entre los distintos actores sociales que participan en el proceso de regeneración urbana.
- Promover prácticas que aporten a la seguridad, la identidad, inclusión y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.
- Establecer coordinación de acciones estratégicas con otras instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo del área social del programa en el barrio.

### 4. REQUISITOS DEL CARGO

<b>Educación</b>	Título Profesional del área social, Asistente Social, Antropólogo/a, Sociólogo/a, Psicólogo, u otro afín, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
<b>Formación</b>	Deseable de a lo menos 2 años en: Conocimientos de metodologías de intervención social y comunitaria. Manejo específico en planificación social estratégica. Manejo de técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria, metodología participativa y psicología de grupo. Conocimiento en metodologías participativas. Conocimiento en gestión multisectorial. Conocimiento en sistematización de información y análisis de datos Manejo a nivel usuario de herramientas computacionales: Word, Excel, PowerPoint, etc. Competencias de mediación y resolución de conflictos. Capacidad de síntesis y redacción de documentos. Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones. Manejo de información sobre programas habitacionales ministeriales.

<b>Competencias</b>	<p><b>Trabajo en equipo/colaboración:</b>          Capacidad para trabajar con otros integradamente y de manera efectiva para alcanzar metas comunes y objetivos del Programa. Compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas; contribuir al consenso y aceptarlo. Alinear objetivos propios a los objetivos del Programa y/o del Equipo de trabajo.          Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal.          Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas, sino también procurar apoyo por las del resto del equipo de trabajo.</p> <p><b>Orientación al usuario:</b>          Desarrollar con iniciativa relaciones con los usuarios/vecinos, desarrollando el uso de técnicas y/o habilidades sociales. Prever y proporcionar soluciones a las necesidades de éstos; otorgar alta prioridad a su satisfacción. Implica la disposición de atender, de un modo efectivo, cordial y empático.</p> <p><b>Flexibilidad /adaptación:</b>          Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión. Disposición a adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas. Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.</p> <p><b>Orientación a la calidad/ eficiencia:</b></p>
---------------------	---

	<p>Implica realizar el trabajo encomendado con excelencia. Poseer la capacidad de comprender la esencia de aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operacionales para la Institución, tanto para si mismo/a como para los usuarios y otras personas involucradas. Capacidad de encaminar todas las acciones al logro de lo esperado y de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados. Preocuparse en forma permanente por el resultado final de cada una de las tareas realizadas, verificando la inexistencia de errores y/u omisiones. Realizar las tareas manifestando interés por todas las áreas afectadas, sin importar cuán pequeñas sean; verificar con precisión los procesos y tareas.</p>
<b>Experiencia</b>	<p>Experiencia previa demostrable de a lo menos 2 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo con organizaciones comunitarias.</li> <li>- En el desarrollo de estrategias de gestión social.</li> <li>- En aplicación y sistematización de metodologías de intervención social y comunitaria.</li> <li>- En materia de gestión y elaboración de proyectos socio-comunitarios.</li> <li>- En procesos de activación comunitaria y participación ciudadana.</li> <li>- En el desarrollo de perfiles de proyectos de inversión del SNI-MIDESO.</li> <li>- En trabajo en equipo.</li> </ul>

<b>Documentación Requerida</b>	<p>Ingresar documentación requerida hasta el día 22 de mayo a las 13:00 horas en <a href="mailto:quieromibarricastro@gmail.com">quieromibarricastro@gmail.com</a> en formato pdf, además, los documentos en físico deben estar en la oficina de partes de la municipalidad de castro a mas tardar el día 31 de mayo 13:00 horas, con vigencia máximo 6 meses de antigüedad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Curriculum Vitae formato libre</li><li>• Fotocopia carnet de identidad ambos lados</li><li>• Certificado de antecedentes</li><li>• Fotocopia título legalizado ante notario</li><li>• Declaración jurada (Anexo incluido)</li></ul> <p>Certificado de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.</p>
------------------------------------	--

## 2) PERFIL DE CARGO AREA URBANA

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Profesional Encargada/o del Componente Urbano</b>
<b>MANDANTE</b>	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Municipalidad de Castro
<b>PROGRAMA</b>	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"

### 1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Liderar procesos de ejecución, seguimiento, evaluación y control al Programa de Recuperación de Barrios en materia urbana, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Colaborar activa y coordinadamente en el desarrollo de los productos y procesos del programa en cada una de sus fases, con todos los actores que intervienen en su ejecución. Como por ejemplo: Consultor, Ministerio de Desarrollo Social, SERVIU, entre otros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Apoyar la gestión del Plan de Gestión de Obras, asociado a la revisión y/o ejecución de diseños de las obras físicas del Programa, en concordancia con la programación anual de ejecución y gasto de la SEREMI y SERVIU, todo ello coordinado con las distintas organizaciones públicas externas y las internas con las que se relacionan el Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio respectivo.</li> </ul>

### 2. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES:

<b>2.1. Manejo de la orgánica del Programa:</b>
- Conocimiento de la orgánica institucional del MINVU y del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de Los Lagos.
- Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.
- Responsable de actuar en constante coordinación con Contraparte Técnica SEREMI y Municipio, agilizando los procesos internos y dando respuesta a los requerimientos de esta última en toda materia relacionada con el Programa.
- Supervisar, informar y definir en conjunto con el profesional del área social y contraparte Municipal los recursos más adecuados para la eficiente gestión de los servicios a ofrecer a la comunidad.
- Actuar colaborativamente en el desarrollo de los estudios básicos del Programa.
- Apoyar el proceso de diseño de la cartera de obras del barrio a la Contraparte Técnica SEREMI.
- Proponer en base al desarrollo de los productos una visión de desarrollo integral de recuperación de barrio.
- Generar insumos para la comunicación y planificación estratégica de la propuesta en conjunto con la Contraparte Técnica Seremi.
- Ingresar, gestionar y hacer seguimiento hasta la aprobación de las carpetas técnicas de proyectos metodología MDS

## 2.2. Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:

- Organizar e implementar todos los productos exigidos por el PRB de acuerdo al modelo de participación comunitario definido.
- Apoyo a la formulación del Estudio Técnico de Base en conjunto con el profesional del área social.
- Coordinación y ejecución de las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Apoyo en el procesamiento de la información que se obtenga para la elaboración del Diagnóstico y Diagnóstico Compartido y de los informes respectivos en conjunto con el profesional Programa y la consultora.
- Realización de trabajo de terreno para actividades y/o acciones necesarias con la comunidad y definidas por el Programa.
- Permanente contacto con la Contraparte Municipal y con la Contraparte Seremi para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del Plan de Acción.
- Suministrar permanentemente la entrega de información a la comunidad.
- Establecer canales de comunicación efectivos a la contraparte municipal y ejecutar de barrio de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras.
- Elaboración de diagnósticos, interpretación de datos y transformarlos en una propuesta integral para el barrio.
- Interpretación de los datos obtenidos mediante la aplicación de autodiagnósticos, e interpretarlos en el diseño de la propuesta urbana.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Maestro, Contrato de Barrio, estrategia habitacional y multisectorial pertinente que permita potenciar las claves de intervención del barrio, y de esta manera, favorecer su inserción en el contexto comunal e intercomunal.
- Colaborar en los procesos de obtención de evaluación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de los proyectos del contrato de barrio.
- Desarrollar perfiles de los proyectos, en específico respecto de sus principios de diseño para espacios públicos del barrio, utilizando criterios urbanos, sociales, presupuestarios y de factibilidad de ejecución.
- Coordinar la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades, cuando corresponda.
- Conocimientos en gestión de suelo, referidos a su propiedad (copropiedad, BNUP, SERVIU, otro), condiciones normativas, gestión en traspaso y/o compra – venta de terrenos, comodatos, etc.
- Conocimientos básicos en ejecución de obras, acompañando la gestión del TO y monitoreando la ejecución de las mismas, hasta el proceso de recepción final y en conjunto con el CVD.
- Coordinar con la contraparte SEREMI la gestión de las aprobaciones de cada proyecto con el Municipio y con el CVD, y su posterior ingreso a Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) si correspondiera.
- Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, Consultoras, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Velar por la difusión efectiva del PRB en el barrio y la comuna, apoyando el desarrollo de iniciativas que permitan aumentar los niveles de participación.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.

- Velar y cooperar para el correcto desarrollo de las consultorías en el Barrio.
- Apoyar al logro del cumplimiento de los productos estipulados en los Términos de Referencia del barrio.
- Desarrollar los procesos participativos, definición, diseño y aprobación de la obra de confianza en Fase I. Coordinar su proceso de licitación y ejecución.
- Desarrollar y gestionar el cumplimiento del Contrato de Barrio y Plan Maestro de la definición, diseño, licitación y ejecución de la obra de confianza en los tiempos que establece el convenio.
- Desarrollar participaciones, diseños y gestiones necesarias para dar cumplimiento a las agendas paralela/futura/multisectorial del Plan Maestro de Recuperación del Barrio.
- Responder en forma efectiva y asertiva frente a las relaciones sociales establecidas con la comunidad.
- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Promover el uso y apropiación del espacio público, a través de un proceso participativo, trabajando los ámbitos de asociatividad y convivencia vecinal en conjunto con el área social.
- Promover canales de comunicación abiertos y transparentes de los distintos actores que participan en el proceso de regeneración urbana.
- Promover prácticas que aporten a la seguridad, la identidad y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.

#### 4. REQUISITOS DEL CARGO

<b>Educación</b>	Profesional Titulado/a Arquitecto (a), otorgado por el establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
<b>Formación</b>	<p><b>Deseable de a lo menos 3 años en:</b></p> <p>Manejo teórico y práctico en diseño de espacios públicos, equipamiento, infraestructura y gestión de suelo.</p> <p>Conocimiento de instrumentos de Planificación Territorial (IPT).</p> <p>Conocimiento de Normativas asociadas al desarrollo de espacios públicos y equipamientos comunitarios (LGUC, OGUC, Accesibilidad Universal).</p> <p>Conocimientos en planificación urbana estratégica.</p> <p>Conocimientos y experiencia en procesos de diseño participativo.</p> <p>Manejo teórico y práctico del hábitat residencial.</p> <p>Conocimiento y experiencia en proyectos urbanos con características y/o enfoques patrimoniales.</p> <p>Conocimientos en gestión urbana y social.</p> <p>Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.</p>

<p><b>Competencias</b></p>	<p><b>Trabajo en Equipo:</b> ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de los objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los esfuerzos del equipo o grupo de trabajo.</p> <p><b>Orientación a la Eficiencia:</b> Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores.</p> <p><b>Probidad:</b> Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.</p> <p><b>Compromiso con la organización:</b> Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Programa Recuperación d Barrios de MINVU. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos, compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.</p> <p><b>Pensamiento Analítico:</b> Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizandolos impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como del Programa. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.</p> <p><b>Planificación y Organización:</b> Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.</p> <p><b>Destreza Social:</b> Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, funcionarios (as) y usuarios de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.</p>
----------------------------	---

<p><b>Experiencia</b></p>	<p>Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario. Experiencia previa demostrable (incluir certificado y cartas de recomendación) de a lo menos 2 años en las áreas descritas en formación. Experiencias de trabajo en servicios públicos y/o en gestión con estos. Experiencia en desarrollos participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos y metodología MDS</p>
<p><b>Documentación Requerida</b></p>	<p>Ingresar documentación requerida hasta el día 22 de mayo a las 13:00 horas en <a href="mailto:quieromibarriocastro@gmail.com">quieromibarriocastro@gmail.com</a> en formato pdf, además, los documentos en físico deben estar en la oficina de partes de la municipalidad de castro a mas tardar el dia 31 de mayo 13:00 horas, con vigencia máximo 6 meses de antigüedad:</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae formato libre</li> <li>• Fotocopia carnet de identidad ambos lados</li> <li>• Certificado de antecedentes</li> <li>• Fotocopia título legalizado ante notario</li> <li>• Declaración jurada (Anexo incluido)</li> </ul> <p>Certificado de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función. Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae formato libre</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia carnet de identidad ambos lados</li><li>• Certificado de antecedentes</li><li>• Fotocopia título legalizado ante notario</li><li>• Declaración jurada (Anexo incluido)</li><li>• Certificado de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.</li></ul>
--	--

### 3) PERFIL DE CARGO AREA COMUNICACIONES

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Profesional Encargada/o del Área Comunicaciones</b>
<b>MANDANTE</b>	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Municipalidad de Castro
<b>PROGRAMA</b>	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"

#### 1. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en seguimiento, ejecución, evaluación y control al Programa de Recuperación de Barrios en materia de comunicación en el barrio, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el barrio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar al equipo de profesionales del Barrio en materias de estrategia comunicacional, en el análisis, coordinación e implementación de los procedimientos que permitan programar y definir los canales de comunicación y medios de difusión institucional del Programa para informar oportunamente acerca de los alcances y/o avances del Programa en el barrio a nivel comunal y/o regional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir e implementar las estrategias y/o procedimientos que permitan la inserción territorial del programa, el aumento y representatividad de las convocatorias durante la ejecución del Programa en el Barrio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar y/o recopilar el material informativo sobre las actividades y/o acciones del Programa en el barrio, generando analizando y redactando información de aquellos hechos que constituyen noticia, a fin de mantener informada a la comunidad barrial y público en general.</li> </ul>

#### 2. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

<b>2.1 Manejo de la Orgánica del Programa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer el Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la orgánica institucional de la Municipalidad de Puerto Montt.</li> <li>Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.</li> <li>Encargado del área de las comunicaciones interna y externas del Programa en el barrio.</li> <li>Responsable de actuar en constante coordinación con Contraparte Difusión SEREMI y Municipio, agilizando los procesos internos y dando respuesta a los requerimientos en toda materia relacionada con el Programa.</li> </ul>
<b>2.2 Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar los productos solicitados por el Programa, en base a los plazos establecidos, los documentos</li> </ul>

de trabajo y términos técnicos proporcionados.
- Realizar un análisis diagnóstico en relación a las claves de comunicación barrial y el material gráfico/audiovisual existente en el barrio.
- Desarrollar e implementar una estrategia comunicacional del Programa para el barrio.
- Desarrollar una línea gráfica para todas las presentaciones, documentos y folletería que se genere en el marco del Programa en el barrio.
- Generar material gráfico y audiovisual requerido para la adecuada implementación del Programa.
- Participar activamente en la preparación, ejecución y sistematización de los diversos eventos y/o actividades que se realicen en el transcurso del desarrollo de la Fase I del Programa en el barrio.
- Apoyar con material comunicacional las reuniones, actividades y eventos con la comunidad.
- Efectuar funciones de coordinación y gestión en terreno en apoyo a actividades asociadas a la Fase en cualquiera de sus áreas.
- Mantener permanente contacto con la Contraparte Municipal para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del Programa en el barrio.
- Mantener permanente coordinación con los profesionales del Equipo de Barrio, informando de cualquier problema o necesidad que pudiera estar afectando el cumplimiento de los plazos y productos establecidos.
- Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del Programa.
- Elaborar las especificaciones técnicas para las compras y licitaciones que se requieran para la producción de eventos, impresión de material gráfico y desarrollo de productos audiovisuales, de acuerdo a los recursos transferidos, fases y productos del Programa.
- Velar por la visación de contenidos a difundir de acuerdo a lo establecido en convenios.
- Elaborar y despachar comunicados de prensa en materias específicas del Programa de forma continua.
- Recopilar y seleccionar material fotográfico de las diversas actividades que se desarrollen en el marco del Programa en el barrio.
- Realizar difusión en los medios de prensa audiovisuales y escritos de las actividades realizadas por el programa en el barrio.
- Establecer y mantener relaciones con los distintos medios de prensa local y/o regional que ayuden en la difusión de las acciones y actividades del Programa en el barrio.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada que contribuya al funcionamiento integral del Programa en el barrio.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

### 3. RESPONSABILIDADES

- Velar el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.
- Velar por el cumplimiento de los productos estipulados en los documentos de trabajo y Términos de Referencia del barrio.
- Planificar y coordinar las actividades del área de las comunicaciones.
- Ceñirse en función del Manual de Normas gráficas establecidas por el MINVU y términos de referencia regionales para el desarrollo de los productos de las fases del programa.
- Transmitir a los medios de difusión de la comuna de Puerto Montt la información que el Programa determine informar del barrio respectivo.
- Desarrollar actividades al interior del barrio con el objeto de difundir a los vecinos información pertinente del Programa y sus avances.

#### 4. REQUISITOS DEL CARGO

<b>Educación</b>	Profesional Titulado/a Periodista, comunicador social, o carrera afín, otorgado por el establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.
<b>Formación</b>	Experiencia en diseño y desarrollo de gráfica. Experiencia en comunicación social. Especialización teórica y práctica en comunicación institucional y estratégica. Formación o capacitación en periodismo digital, manejo de redes sociales, programas de edición fotográfica y de video digital y/o de páginas Web.
<b>Competencias</b>	<p><b>Competencias transversales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación al usuario</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo</li> <li>- Iniciativa y creatividad</li> <li>- Manejo de tecnologías de la información y comunicación</li> <li>- Manejo comunicacional</li> <li>- Cumplimiento de compromisos de gestión y orientación a la eficiencia.</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para coordinar el trabajo comunicacional. Ser capaz de unificar, potenciar el impacto comunicacional de sus iniciativas y organizar conjuntamente esquemas de visitas a terreno, formatos de minutas y otros soportes comunicacionales que apoyen su función.</li> </ul> <p><b>Manejo reservado de la información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser capaz de mantener los necesarios niveles de confidencialidad en el manejo de la información que conoce en el ejercicio de su cargo.</li> </ul> <p><b>Dominio técnico profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser capaz de desplegar un buen nivel de conocimientos técnicos y profesionales en las áreas temáticas relacionadas con el cargo, manteniéndose al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el ámbito de su competencia.</li> </ul> <p><b>Competencias de Gestión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajo bajo presión</li> <li>- Calidad de trabajo</li> <li>- Habilidad analítica</li> <li>- Dinamismo -Energía</li> <li>- Manejo asertivo de conflictos</li> <li>- Búsqueda de información</li> <li>- Comprender y analizar información</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Orientación a los resultados</li> </ul>

<b>Experiencia</b>	<p>Experiencia previa deseable de a lo menos 3 años en:</p> <p>Gestión de medios de comunicación (prensa escrita, TV y/o radio).</p> <p>Desarrollo de estrategias comunicacionales.</p> <p>Trabajo con comunidades y/ organizaciones sociales.</p> <p>Relaciones públicas y gestión estratégica.</p>
<b>Documentación</b>	<p>Ingresar documentación requerida hasta el día 22 de mayo a las 13:00 horas en <a href="mailto:quieromibariocastro@gmail.com">quieromibariocastro@gmail.com</a> en formato pdf, además, los documentos en físico deben estar en la oficina de partes de la municipalidad de castro a mas tardar el día 31 de mayo 13:00 horas, con vigencia máximo 6 meses de antigüedad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae formato libre</li> <li>• Fotocopia carnet de identidad ambos lados</li> <li>• Certificado de antecedentes</li> <li>• Fotocopia título legalizado ante notario</li> <li>• Declaración jurada (Anexo incluido)</li> </ul> <p>Certificado de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae formato libre</li> <li>• Fotocopia carnet de identidad ambos lados</li> <li>• Certificado de antecedentes</li> <li>• Fotocopia título legalizado ante notario</li> <li>• Declaración jurada (Anexo incluido)</li> </ul> <p>Certificado de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.</p>

## 5. ETAPAS Y COMITE DE SELECCION

El concurso será preparado y realizado por el comité de selección, integrado por profesionales del municipio y de la seremi de vivienda en partes iguales, a quienes les corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, confección de las bases, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para los cargos vacantes que se presentaran al SEREMI quien dará la aprobación final.

A) El comité de selección revisara y evaluara los antecedentes curriculares de los postulantes y aquellos que cumplan con el puntaje requerido pasaran a ser entrevistados por esta comisión.

B) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley nº 18:883, ley nº 19280, ley 20922 reglamento de concursos públicos y las bases del concurso



C) El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigido, la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.

D) Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico habilitado para la recepción de estos: [quieromibarricastro@gmail.com](mailto:quieromibarricastro@gmail.com) en formato pdf y en físico serán recepcionados en la oficina de partes hasta más tardar el día 22 de mayo 13:00hrs en el correo electrónico y los documentos en físico a más tardar hasta el día 31 de mayo

## **6. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO:**

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que definirá la terna final con los postulantes más idóneos quienes deliberarán al postulante escogido, para luego ser ratificado por el SEREMI. Luego de la selección el encargado de personal notificará personalmente o por carta certificada ante la resolución del comité. el seleccionado deberá manifestar su aceptación personalmente dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes contando desde la fecha de notificación o del despacho de la carta y deberá entregar los originales de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en las bases dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos señalados, o no entrega toda la documentación necesaria de ingreso dentro del plazo establecido, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley.

Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente

## **1. DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO**

### **Etapa 1: Evaluación de admisibilidad**

El comité de selección revisará cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la etapa. Se levantará acta de este proceso en la que deberán constar postulantes que no cumplieron con la presentación de todos sus documentos y nómina de postulantes que cumplan con todos los documentos exigidos en el concurso.

### **Etapa 2: Evaluación curricular**

El comité de selección evaluará los factores de "estudios y experiencia laboral, asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores de puntaje establecidos en los requisitos específicos del cargo y los factores a considerar en la evaluación curricular.

### **Factores a considerar en la evaluación curricular:**

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Área de estudios	Corresponde al área requerida en los requisitos específicos	15
		No corresponde al área requerida en los requisitos específicos	0
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	15
		Cuenta con más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral	10
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0
	Experiencia en municipalidades	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	15
		Cuenta con más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral	10
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0

### ETAPA 3: EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan obtenido el puntaje necesario para pasar a esta etapa rendirán la entrevista por videollamada (medio por definir, Skype, zoom, etc.) ante el comité de selección, esto debido a la contingencia que nos afecta a todos en relación a la pandemia del covid-19 y como medida de resguardo, la cual será realizada entre los días 13 de mayo y 22 de mayo. El día exacto, y medio de presentación se les notificará a los postulantes por correo electrónico o por teléfono, por lo que los postulantes deben contar con los medios y soporte necesarios para realizar una video llamada en que será llevado a cabo dicha entrevista por medio de la plataforma zoom.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, mediante una serie de preguntas serán los siguientes:

- interés y motivación por el cargo
- conocimiento de las temáticas del cargo postulado
- disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
- habilidades para el trabajo en equipo
- conocimiento de las características territoriales de la comuna
- conocimientos de las redes institucionales que se relacionan con el municipio
- expresión verbal y corporal
- habilidades socio-comunitarias



e) Manejo de redes sociales y de difusión (estrategia comunicacional) para implementación debido a la pandemia

Cada uno de los integrantes del comité de selección presentes evaluará en forma independiente a los postulantes en una ficha, El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior a 14 puntos.

Puntaje máximo entrevista personal 35 puntos

#### **PONDERACION FINAL**

<u>ETAPAS Y FACTORES</u>	<u>PUNTAJE OBTENIDO</u>	<u>PONDERACION</u>	<u>TOTAL</u>
Estudios		25%	
Experiencia Laboral		25%	
Entrevista Laboral		50%	

#### **8. CONSIDERACIONES GENERALES**

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal, será resuelta por el comité evaluador.

#### **9. RESOLUCION DEL CONCURSO PUBLICO.**

El concurso será resuelto a más tardar el día 31 de mayo de 2020

#### **10. REMUNERACION DE LOS POSTULANTES**

La remuneración mensual de los profesionales será de:

**Profesional Urbano: \$1.230.900 brutos.**

**Profesional Social: \$1.230.900 brutos**

**Profesional Comunicaciones: \$447.600 brutos.**

#### **11. DE LA NOTIFICACION Y ACEPTACION DEL CARGO**

Resuelto el concurso público y elegido los profesionales que integran el equipo del programa, le serán notificados mediante email los referidos resultados, los elegidos tendrán un plazo de 3 días hábiles desde la notificación para efectos de aceptar o rechazar el cargo, la falta de respuesta por parte del profesional se entenderá que rechaza el cargo.



## 12. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Notificado el cargo y aceptado este, el profesional tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato, cualquier modificación del plazo o prórroga será notificado vía email. Si el profesional se negare a suscribir el contrato o no lo hiciere dentro del plazo se entenderá que rechaza el cargo.



## DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,.....,  
Cédula de Identidad N°....., estado  
civil.....domiciliado en la calle/sector  
..... de la  
Comuna de .....; Declaro bajo fe de juramento la veracidad  
de los documentos adjuntos, no haber cesado en un cargo público como  
consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas  
disciplinarias; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos  
públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito; como también  
declaro tener salud compatible para desempeñar cargos en la administración  
pública, de acuerdo al artículo 10 de la Ley N° 18.883, además de no estar  
inhabilitado para ingresar a la administración pública por relación de  
parentesco establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 18.575.

.....

Firma

Castro, febrero de 2020.

**La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del  
Código Penal**